

La primera convocatoria

14 de septiembre - 6 de noviembre de 2015





Texto oficial

Aprobado por el Comité de Seguimiento de Toulouse 4 de septiembre de 2015

Publicado en la página web del Programa Interreg Sudoe www.interreg-sudoe.eu

Disponible en

- Español
- Francés
- Portugués





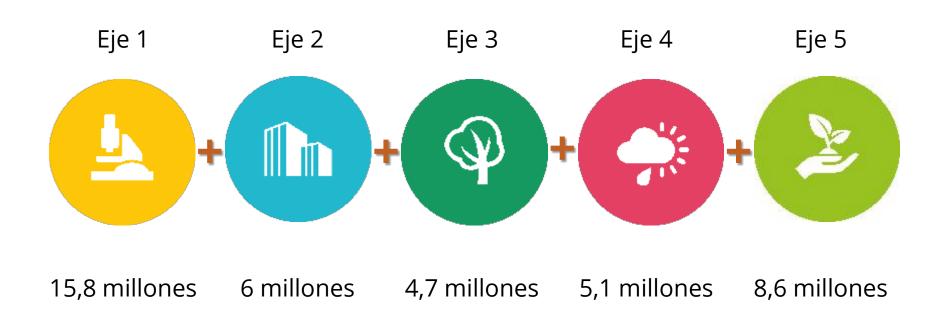
Calendario

Primera fase: 14 de septiembre – 6 de noviembre

Segunda fase: fecha provisional: primer trimestre 2016



Prioridades abiertas y presupuesto



=

40,2 millones de euros



El territorio elegible Sudoe

Todas las entidades localizadas en

- España CCAA continentales/Baleares/Ceuta /Melilla
- Francia 6 regiones
- Portugal Continental
- Reino-Unido Gibraltar
- Principado de Andorra (sin recibir fondos)

Otras regiones fuera del Sudoe: Las entidades no podrán ser beneficiarias, es decir recibir fondos Podrán participar como socio asociado (sin recibir fondos)

www.interrea-sudoe.eu





Beneficiarios y tasas de cofinanciación (ficha 3.2 guía Sudoe)

Tipo de beneficiario	Tasa de cofinanciación general (máxima)	Tipo de contrapartida nacional
I) Organismo público	75%	Pública
II) De derecho público (Directiva 2014/24/UE)	75%	Pública
III) Privado sin ánimo de lucro	75%	Privada
IV) Privado con ánimo de lucro y/o empresa	75%	Privada



Sobre los organismos de derecho público (beneficiarios del tipo II.)

cumplimiento de los 3 criterios indicados en el artículo 2.1.4 de la Directiva 2014/24/UE:

- ✓ interés general
- ✓ personalidad jurídica y,
- ✓ vinculación a organismos públicos (financiación mayoritaria, gestión controlada, directivos nombrados



Sobre las entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas (beneficiarios tipo IV.)

- PYME, según el tamaño de ésta marcado en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (ayudas compatibles), artículo 2, ANEXO I
- Empresa intermedia según Sudoe
 - Entre 250 y 4.999 Empleados
 - Volumen de negocios <= 1.500 millones euros o balance total anual
 <=2.000 millones de euros



Normas especificas de participación relativa a estos tipos de beneficiarios



Modularidad de la tasa de cofinanciación

- En función de la actividad que desarrolle el proyecto-beneficiario y/o de su naturaleza
 - Reglamento minimis (1407/2013), ayudas compatibles (651/2014, a PYMES o empresas intermedias)
 - Tasa máxima aplicable, en función de las circunstancias:
 - 75%
 - 50%
 - 25%



La selección de los proyectos





Procedimiento simplificado

Criterios admisibilidad

2007-2013 2014-2020

20

criterios

13 criterios máximo

Criterios selección

2007-2013 2014-2020

25

criterios

8 criterios máximo



Los criterios de admisibilidad

7 criterios subsanables

se solicita aportar la documentación en un plazo de 20 días naturales

respeto escrupuloso del plazo

dossier subsanado instrucción dossier no subsa<u>n</u>ado



inelegible

6 criterios excluyentes

no se instruye la candidatura se propone el proyecto como inelegible



Los criterios de selección y su ponderación en las dos fases



www.interreg-sudoe.eu



- Puntuación realizada por:
 - 5 Autoridades nacionales
 - secretaría conjunta

• Obtención de una nota media global sobre 100 puntos

• Establecimiento de una clasificación en función de la puntuación obtenida

- Puntuación > 50 puntos: proyecto considerado (en función disponibilidad financiera del eje prioritario en el que se encuadra)
- Puntuación < 50 puntos: proyecto no considerado (propuesto como no aprobado)



La puntuación y la clasificación de los proyectos

Proyectos con puntuación media global >50 puntos

clasificados en sus prioridades respectivas hasta concurrencia de 2 veces el FEDER indicado en la convocatoria

Si en un eje prioritario no hubiese suficientes proyectos para cubrir el doble del FEDER indicado, se utilizará este FEDER para otros proyectos de otros ejes prioritarios en función de la clasificación inicial sin considerar el eje del proyecto.



Gracias por su atención

Juan Llanes – Gestor Autoridad de gestión Fernando Chofre – Responsable financiero y controles SC Sudoe Isabelle Roger – Directora SC Sudoe